



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles del matrimonio religioso
Demandante	Claudia Angelita Mora Lugo
Demandado	Cecil Vernon Humble
Radicado	No. 05001 31 10 001 2023 00515 00
Asunto	Rechaza por no subsanar
Interlocutorio	No. 921 de 2023

Por auto que antecede y, al decidir esta Dependencia Judicial por ser competente para conocer de la acción aquí incoada, aludió a la irregularidad de que adolecía el libelo petitorio y por ello dispuso que en el término de cinco (5) días se ajustara a los requisitos procedimentales faltantes, so pena de ser rechazada.

De acuerdo al término antes anotado, éste ha culminado, sin que se haya cumplido con el lleno de los requisitos, por cuanto la parte actora guardó completo silencio, razón ésta que hace posible el rechazo del escrito introductorio y en consecuencia el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO: - RECHAZAR la anterior demanda por carecer de los requisitos legales.

SEGUNDO: -ARCHÍVESE el expediente sin necesidad de desglose, dado que la demanda fue presentada por medios digitales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f017a9b822e49c11c6e06feba69a0b88acf5b968f113ecd0ae0c5de4c44ee0**

Documento generado en 12/10/2023 03:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>